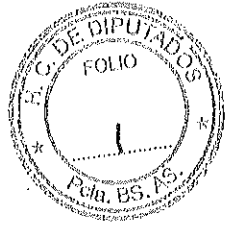




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

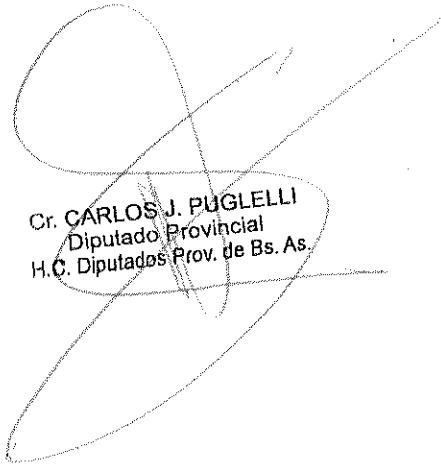


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

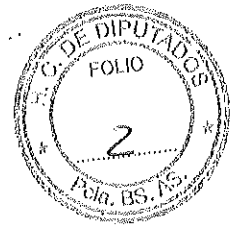
DECLARA

Su enérgico rechazo y profunda preocupación ante la aprobación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de las modificaciones a la Ley de Glaciares, por considerar que constituyen un retroceso en materia de protección ambiental, soberanía sobre los recursos naturales y resguardo de bienes estratégicos para las generaciones presentes y futuras.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

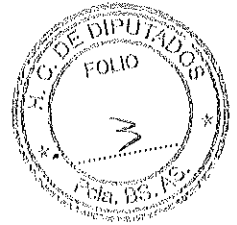
La reciente aprobación de modificaciones a la Ley de Glaciares en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación enciende una fuerte señal de alerta institucional, ambiental y jurídica que no puede ser ignorada.

En primer lugar, corresponde señalar que la normativa vigente en materia de protección de glaciares constituye un piso mínimo de resguardo ambiental, enmarcado en el artículo 41 de la Constitución Nacional, que establece el deber del Estado de garantizar un ambiente sano y preservar los recursos naturales para las generaciones futuras. En este sentido, cualquier intento de flexibilización implica un claro retroceso en términos de derechos ambientales, lo cual resulta incompatible con el principio de no regresividad.

Tal como lo ha expresado el diputado nacional Diego Giuliano durante el debate parlamentario, la iniciativa aprobada presenta serias inconsistencias jurídicas, al pretender debilitar un régimen de protección ya consolidado, exponiendo al Estado argentino a eventuales conflictos judiciales y a la vulneración de estándares internacionales en materia ambiental.

Asimismo, distintos análisis advierten que la reforma impulsada, "fina floja de papeles", en tanto no logra garantizar de manera efectiva la protección integral de los glaciares y su entorno periglacial, habilitando interpretaciones que podrían favorecer actividades extractivas en zonas sensibles. Esto no sólo pone en riesgo ecosistemas estratégicos, sino también la seguridad hídrica de amplias regiones del país.

En términos políticos, la medida se inscribe en un modelo de país que promueve la desregulación y la mercantilización de los bienes comunes, priorizando intereses económicos concentrados por sobre el bienestar general. Este enfoque resulta incompatible con una visión federal y productiva que



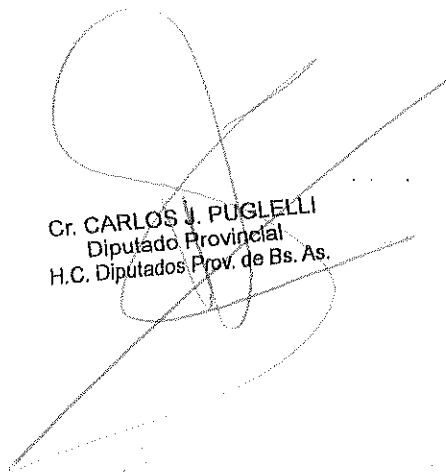
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

contemple el desarrollo sostenible y la preservación de los recursos naturales como pilares fundamentales.

Desde la Provincia de Buenos Aires, no podemos permanecer ajenos a esta discusión, ya que la defensa del ambiente constituye una política de Estado que trasciende las jurisdicciones y compromete el futuro colectivo. El agua, los ecosistemas y los bienes naturales no pueden ser objeto de decisiones coyunturales ni de ajustes que pongan en riesgo su conservación.

Sostenemos que el Estado debe asumir un rol activo en la protección de los recursos estratégicos, defendiendo un modelo de desarrollo con inclusión, producción y cuidado del ambiente, frente a políticas que promueven el desguace de marcos regulatorios esenciales.

Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.